

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la entidad:

Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan

Ing. Lenin Poma

Regulatorio Institucional:

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar

lenin.poma@controlelectrico.gob.ec

el Plan Regulatorio Institucional:

Fecha de aprobación / actualización del Plan Regulatorio

Institucional:

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN						
Alineamiento programático con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS	Problema Sectorial	Nombre de la Regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Modificación a la Regulación Nro. ARCERNR 02/21: Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas habilitadas para realizar la actividad de generación.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer las condiciones técnicas y comerciales a observarse con respecto al desarrollo y operación de centrales de generación distribuida, de propiedad de empresas que sean habilitadas por el Ministerio Rector para ejecutar la actividad de generación.	oct-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Regulación Nro. ARCONEL-005/24 Codificada: Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer las disposiciones para la habilitación, instalación, conexión, operación, y mantenimiento de Sistemas de Generación Distribuida para Autoabastecimiento (SGDA) de Consumidores Regulados, y las disposiciones para la medición y facturación de la energía eléctrica de Consumidores Regulados con SGDA.	oct-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Calidad del servicio de energía eléctrica	Modificación a la Regulación Nro. ARCONEL 01/20: Distribución y comercialización de energía eléctrica (Codificada)	Regulación explícita o regulación de comando y control	Regular los aspectos técnicos, comerciales y operativos entre: la distribuidora y el consumidor; y, la distribuidora, el transmisor y el consumidor, cuando corresponda; en la prestación del servicio público de energía eléctrica	oct-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Modificación a la Regulación Nro. ARCERNR 06/23: Marco regulatorio de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores no regulados de energía eléctrica.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer el procedimiento de calificación, así como las disposiciones técnicas y comerciales para la incorporación de sistemas de generación distribuida basadas en fuentes de energía renovable no convencional para el autoabastecimiento de consumidores no regulados a la red eléctrica de distribución.	nov-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Modificación ARCERNR 05/21: Participación de Autogeneradores y Cogeneradores en el Sector Eléctrico	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer las condiciones técnicas, operativas y comerciales para la participación de autogeneradores y cogeneradores en el sector eléctrico ecuatoriano.	nov-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Modificación ARCERNR 02/23: Generación eléctrica a partir de residuos o desechos sólidos no peligrosos municipales	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer condiciones, requisitos y procedimientos para la participación de nuevos generadores eléctricos, con base en energías renovables no convencionales, a partir del aprovechamiento de residuos y desechos sólidos no peligrosos municipales de forma debidamente justificada y motivada, conforme a la aplicación del principio de jerarquización.	nov-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Calidad del servicio de energía eléctrica	Modificación a la Regulación Nro. ARCERNR 02/20: Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los indicadores, índices y límites de calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica; y, definir los procedimientos de medición, registro y evaluación a ser cumplidos por las empresas eléctricas de distribución y consumidores, según corresponda.	nov-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Modificación ARCERNR 01/23: Régimen de las transacciones comerciales en el sector eléctrico ecuatoriano	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer las disposiciones regulatorias que normen el funcionamiento comercial y la administración de las transacciones comerciales en el sector eléctrico, considerando las disposiciones establecidas en la LOSPEE y su Reglamento General.	dic-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Generación eléctrica fuera del periodo de zafra en los ingenios azucareros.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer el marco regulatorio para la utilización de combustibles alternativos para generación de energía eléctrica fuera del periodo de zafra.	dic-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Desabastecimiento de energía eléctrica	Garantías para el cumplimiento de plazos de construcción y de obligaciones de la operación, aplicables a los proyectos y centrales de generación y autogeneración de empresas privadas, de economía popular y solidaria.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Determinar los montos óptimos de garantías para fomentar las inversiones en proyectos de generación eléctrica.	dic-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Sistema Nacional Interconectado no disponible	Gestión del mantenimiento de los bienes afectos al servicio público de energía eléctrica.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer disposiciones para la gestión del mantenimiento de los bienes afectos al servicio público de energía eléctrica, por parte de los participantes mayoristas del sector eléctrico dedicados a las actividades de generación, transmisión, distribución; y autogeneración; y del CENACE, que permitan mejorar la sustentabilidad del proceso de gestión del mantenimiento en el tiempo, así como preservar la vida útil de los equipos e instalaciones mientras dure la concesión o el título habilitante; mantener la seguridad y continuidad del servicio público de energía eléctrica, y las condiciones de reversión de las instalaciones al Estado	dic-24	Dirección Técnica de Regulación
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante	Infraestructura para la carga de vehículos eléctricos	Instalación de electrolinerías por parte de las distribuidoras y generadores	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer un marco regulatorio que impulse el crecimiento de la infraestructura de carga eléctrica de forma segura, eficiente y alineada con los objetivos de sostenibilidad.	dic-24	Dirección Técnica de Regulación

Elaborado por: Ing. Ramiro Caiza

Revisado por: Ing. Lenin Poma

Aprobado por: Ing. Franklin Erreyes.